



INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, ANTES INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

ACUSE

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2024.
Asunto: NOT.AD/118/2024.

RICARDO HERNANDEZ ORTIZ
APODERADO LEGAL
SERVER WARE
PABLO UCCELLO NO. EXT. 16
COL. NOCHE BUENA
DEL. BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MEXICO, C.P.03720

*Recibi Oficio Original
07 marzo 2024
Cesar Cuervo Ruiz Valdivia*

PRESENTE

Por medio del presente, hago referencia a la Investigación de Mercado realizada con la finalidad de llevar a cabo la contratación para el servicio de **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS DE USO MEDIO CON 5 PARTIDAS PARA EL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES ANTES INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA”**

Al respecto, concluida la revisión, análisis detallado y evaluación de las cotizaciones presentadas por los proveedores participantes, y con fundamento en lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **40**, primer y segundo párrafos, **41**, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y; **71** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinó llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del servicio de **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS DE USO MEDIO CON 5 PARTIDAS PARA EL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES ANTES INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA”**

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.4.1.3 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y su última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de febrero de 2016, se hace de su conocimiento que se adjudica el contrato número **IMIPAS-DA-SI-AD-122-2024**, del servicio de **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS DE USO MEDIO CON 5 PARTIDAS PARA EL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES ANTES INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA”** en virtud de que cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos, por lo tanto, ofrece las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Hago de su conocimiento que la vigencia del servicio será a partir del 08 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en al Anexo Técnico y su cotización,



INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES. ANTES INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

el contrato respectivo será cerrado por un monto de **\$4, 198, 095.68 (Cuatro millones ciento noventa y ocho mil noventa y cinco pesos 68/100 M.N)** que incluyen el impuesto al valor agregado.

Sobre el particular, se solicita que remita la siguiente documentación para la celebración de su contrato:

| No. | Documento |
|-----|--|
| 1. | Acta Constitutiva |
| 2. | Poder Notarial |
| 3. | El Registro Federal de Contribuyentes/Cédula de Identificación Fiscal que incluya régimen y dirección fiscal. |
| 4. | Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. |
| 5. | La identificación oficial vigente con fotografía y firma (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal |
| 6. | Manifiesto de nacionalidad mexicana. |
| 7. | Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de impedimento y/o inhabilitación en términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| 8. | Declaración de integridad. |
| 9. | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el supuesto de que realice la contratación con un particular, este deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que "El Proveedor" sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. |
| 10. | Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. El acuse de presentación de manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf . |
| 11. | Estado de Cuenta Bancario Reciente a nombre de la persona, en la que aparezca la CLABE Interbancaria. |
| 12. | De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024 (publicada en el D.O.F. el 29/12/2023), y en cumplimiento a la Regla 2.1.28 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar en SENTIDO POSITIVO el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. |
| 13. | Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar en SENTIDO POSITIVO el cumplimiento de sus Obligaciones en Materia de Seguridad Social. |
| 14. | Deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, el documento vigente SIN ADEUDO expedido por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores relativo a la obtención de la citada constancia de situación fiscal, para efectos del 32-D. |



INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA
SUSTENTABLES, ANTES INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar al **cuarto día hábil** posterior a la fecha de notificación de adjudicación en la Subdirección de Recursos Materiales sita en Avenida Cuauhtémoc número 1230 piso 3, Colonia Santa Cruz Atoyac, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Con fundamento en el Artículo 48 de LAASSP y el **numeral 17 del Anexo Técnico**, deberá remitir dentro de los 10(Diez) días posteriores a la firma suscripción del instrumento jurídico, **Garantía de Cumplimiento Indivisible en moneda nacional por el equivalente al 10% (Diez por ciento)** del importe del contrato que suscriba con el "IMIPAS", Sin considerar el impuesto al valor agregado la cual deberá emitir a favor del "IMIPAS", misma que deberá remitir a la Dirección de Administración para su validación al correo electrónico; sherelim.bobadilla@imipas.gob.mx

En atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental Denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Junio del 2011, deberá usted realizar su inscripción en el registro único de proveedores en dicho sistema en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a efectos de que el Instituto este en posibilidad de incorporar los datos relevantes del contrato adjudicado y de integrar el historial de proveedores o contratistas, para lo cual deberá de remitir al correo exp.contratos.srm@imipas.gob.mx preferentemente, su número de registro que emita el sistema antes mencionado.

Con fundamento en los artículos 81 y 84 cuarto párrafo del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente oficio en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** que se encuentran en la plataforma de CompraNet, para ello deberá estar registrado en dicha plataforma electrónica, y contar con su e.firma y contraseña para estar en posibilidad de formalizar el Instrumento Jurídico correspondiente.

En ese sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de la presente contratación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERIK DAVID ROSAS SALAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Dante Juárez Durán – Subdirector de Recursos Materiales Presente.